



DECRETO No. **35**

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

Que, conforme a la Resolución 007 del 11 de enero de 2022, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con BPIN 2013000060128. Que una vez liquidado los contratos se determinó que existe saldos aprobados no ejecutados del proyecto para reintegrar por valor de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$21.540.183,00) Moneda legal colombiana y saldos aprobados no comprometidos del proyecto para liberar por valor de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$83.189,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Fondo de Compensación Regional – FCR.

Que, conforme al oficio SPD 0074 de fecha 03 de febrero de 2022, el Secretario de Planeación Departamental, teniendo en cuenta la Resolución No. 007 del 11 de enero de 2022, solicita reintegrar y liberar los recursos del presupuesto con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Fondo de Compensación Regional – FCR.

Que, mediante Decreto 0076 del 27 de marzo de 2015, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR del presupuesto de la entidad, los recursos aprobados por el OCAD mediante Acuerdo 23 del 22 de enero de 2015, para la financiación del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LAS E.S.E. DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con BPIN 2014000060035.

Que, mediante Resolución 1174 del 08 de junio de 2022, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LAS E.S.E. DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con BPIN 2014000060035. Que una vez liquidado los contratos se determinó que existe saldos aprobados no ejecutados del proyecto para reintegrar por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS CON 01/100 (\$8.627.000,01) Moneda legal colombiana y saldos aprobados no comprometidos del proyecto para liberar por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$11.542.612,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Fondo de Compensación Regional – FCR.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No.

(06 JUN 2022)

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

Que, mediante oficio SPD 0710 de fecha 10 de junio de 2022, el Secretario de Planeación Departamental, teniendo en cuenta la Resolución No. 1174 del 08 de junio de 2022, solicita reintegrar y liberar los recursos del presupuesto con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Fondo de Compensación Regional – FCR.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: - Reducir y liberar recursos del presupuesto general de rentas y recursos de capital del Departamento de Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2022 – capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR para la bienalidad 2021 – 2022, el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 01/100 (\$46.101.317,01) Moneda legal colombiana, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Fondo de Compensación Regional – FCR, así:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN INGRESOS	46.101.317,01
0601 –	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	21.623.372,00
0601 – 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR	21.623.372,00
0601 – 0402 –	RECURSOS DE FONDOS	21.623.372,00
0601 – 040201 – 3010	Fondo Compensación Regional – 2015 – 2016	21.623.372,00
0602 –	SALUD	24.477.945,01
0602 – 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR	24.477.945,01
0602 – 0402 –	RECURSOS DE FONDOS	24.477.945,01
0602 – 040211 –	FONDO BIENIO 2019 – 2020	24.477.945,01
0602 – 04021101 – 3156	Fondo de Compensación Regional – FCR	24.477.945,01

ARTÍCULO SEGUNDO: - Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, reducir y liberar del presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo de





DECRETO No. 357

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

Que, de acuerdo al Decreto 0311 del 30 de octubre de 2013, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR del presupuesto de la entidad, los recursos aprobados por el OCAD mediante Acuerdo 011 del 30 de octubre de 2013, para la financiación del proyecto denominado "DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA DE PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con BPIN 2013000060066.

Que, de acuerdo a la Resolución 603 del 08 de abril de 2022, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto denominado "DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA DE PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con BPIN 2013000060066. Que una vez liquidado los contratos se determinó que existe saldos aprobados no ejecutados del proyecto por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$4.308.333,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Fondo de Compensación Regional – FCR.

Que, de acuerdo al oficio SPD 0419 de fecha 21 de abril de 2022, el Secretario de Planeación Departamental, teniendo en cuenta la Resolución No. 603 del 08 de abril de 2022, solicita la liberación de los recursos del presupuesto con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Fondo de Compensación Regional – FCR.

Que, por Decreto 0240 del 16 de julio de 2015, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR del presupuesto de la entidad, los recursos aprobados por el OCAD mediante Acuerdo 27 del 02 de julio de 2015, para la financiación del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con BPIN 2013000060128.



DECRETO No. 35

(06 JUL 2022)

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 305 constitucional son facultades del gobernador, entre otras "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

Que, la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, en el artículo 27 dispuso que: "Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR para realizar la gestión de la ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas, directamente desde la Cuenta Única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales".

Que, por medio de la Ley 2072 del 31 de diciembre 2020 se decretó el Presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR para el bienio del primero (1) de enero de 2021 al treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

Que, el inciso segundo del artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías – SGR, establece que: "Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías – SGR del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del gobernador o alcalde y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda".





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 854
(06 JUL 2022)

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2022 – capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR para la bienalidad 2021 – 2022, el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 01/100 (\$46.101.317,01) Moneda legal colombiana, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Fondo de Compensación Regional – FCR, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN GASTOS		46.101.317,01
0601 –	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		21.623.372,00
0601 – 5 –	SGR – "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		21.623.372,00
0601 – 5 – 4	AMBIENTE CONSTRUIDO		21.623.372,00
0601 – 5 – 41	VÍAS Y TRANSPORTE		21.623.372,00
0601 – 5 – 411	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		21.623.372,00
0601 – 5 – 4114	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS		21.623.372,00
0601 – 5 – 41141	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		21.623.372,00
0601 – 5 – 4114125	Mejoramiento de la red vial urbana mediante la pavimentación en concreto hidráulico en los Municipios de Mocoa y Santiago, Departamento del Putumayo.	3010	SGR - FCR - Vigencia - 2015 - Transporte 21.540.183,00
0601 – 5 – 4114126	Mejoramiento de la red vial urbana mediante la pavimentación en concreto hidráulico en los Municipios de Mocoa y Santiago, Departamento del Putumayo. (interventoría)	3010	SGR - FCR - Vigencia - 2015 - Transporte 83.189,00
0602 –	SALUD		24.477.945,01
0602 – 5 –	SGR – "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		24.477.945,01
0602 – 5 – 1	SOCIAL		24.477.945,01
0602 – 5 – 12	SALUD		24.477.945,01
0602 – 5 – 121	DIMENSIONES PRIORITARIAS		4.308.333,00
0602 – 5 – 1211	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		4.308.333,00
0602 – 5 – 12111	FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO 2020 -2023		4.308.333,00
0602 – 5 – 121111	Dotación de los servicios de sala partos para fortalecer la atención del parto con enfoque intercultural que contribuya a la reducción de la mortalidad materna en el Departamento del Putumayo.	3156	SGR - FCR - Vig. Anterior - Salud 4.308.333,00
0602 – 5 – 124	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		20.169.612,01
0602 – 5 – 1244	VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		20.169.612,01
0602 – 5 – 12442	MEJORAR LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS, FORTALECIENDO LAS ACCIONES INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL AL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD		20.169.612,01



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



DECRETO No.

(06 JUL 2022)

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

0602 – 5 – 124421	Fortalecimiento de la infraestructura informática de las E.S.E del Departamento del Putumayo	3156	SGR - FCR - Vig. Anterior - Salud	20.169.568,01
0602 – 5 – 124422	Fortalecimiento de la infraestructura informática de las E.S.E del Departamento del Putumayo (Interventoría)	3156	SGR - FCR - Vig. Anterior - Salud	44,00

ARTICULO TERCERO: - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, para la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones del Sistema General de Regalías – SGR.

ARTICULO CUARTO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa a los,

06 JUL 2022

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Miller Silva Bermúdez	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Universitario	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó	Marlie Yamilé Cabrera Bautista	Secretaría de Hacienda Departamental	Abogada Especialista de Apoyo – S.H.D.	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	Carlos Alberto Córdoba Arana	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
Revisó	Karoline Inchima Luna	Despacho del Gobernador	Asesora	
Revisó	Dario Fernando Montero	Despacho del Gobernador	Cumplimiento Legal	





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



San Miguel Agreda de Mocoa, 21 de abril de 2022

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
 Atn. Dr. Johnn Freddy Peña Ramírez
 Sra. Dalyx Obando/ Oficina Presupuesto Dptal
 E. S. D.

SPD 0419- 2022
 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 SECRETARIA DE HACIENDA

25 ABR 2022

[Handwritten signature] 0151
 02:56 p

REF: Comunicación Resolución No. 603 de 08 de abril de 2022: "Por medio de la cual se profiere el Cierre del Proyecto de inversión BPIN No. 2013000060066 denominado: Dotación de los servicios de sala de partos para fortalecer la atención del parto con enfoque intercultural que contribuya a la reducción de la mortalidad materna en el Departamento del Putumayo"

Cordial Saludo

A través del acto administrativo de la referencia, se ordenó el cierre del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, en el aplicativo de Gestión de Proyectos "Gesproy"; dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.

En la referida Resolución, en el artículo segundo se ordena al profesional de presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental y/o a quien corresponda reintegrar los recursos del proyecto en mención al Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías, por un valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.308.333,00)

Anexamos a la presente Resolución No. 602 de 08 de abril de 2022 (05 Folios).

Cordialmente,

[Handwritten signature]
 LOIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
 Secretario de Planeación Departamental

KORRESPONDENCIA
 25 ABR 2022
 Firma - 20/04/22
 Registro - 9:28 AM
 0634

Elaboró:	Diana A. Burbano Garzón	Sec. de Planeación Departamental	Gestión de Apoyo	<i>[Handwritten]</i>
Revisó:	Sarita M. Rodríguez	Sec. de Planeación Departamental	Prof. Jurídico de Apoyo	<i>[Handwritten]</i>

Dec 0311/2013

OK
3156





RESOLUCIÓN No.

(10 8 ABR 2022)

"Por medio de la cual se profiere el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2013000060066, denominado: "DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

En calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión y en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, ley 2056 de 2020, Decreto 804 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, y dictó disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones.

Que el Acto Legislativo No. 05 de 2019 modificó el artículo 361 Superior y dictó disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.

Que en virtud del Acto Legislativo No. 05 de 2019, el 30 de septiembre de 2020 fue expedida la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios¹.

Que el artículo 37 de la ley 2056 de 2020, determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley..."

Que de conformidad con lo dispuesto en los literales a) y g) del artículo 1.2.10.1.4. del Decreto 1821 de 2020, adicionado por el Decreto 804 de 2021, es obligación de las entidades ejecutoras cumplir con el registro oportuno e idóneo de la información de los proyectos de inversión susceptibles de financiación con recursos del Sistema General de Regalías en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR y en los sistemas de información que para el efecto disponga el Departamento Nacional de Planeación, y registrar los hechos relacionados con la gestión del proyecto en los términos establecidos por el DNP, en el aplicativo GESPROY SGR.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)".

Que el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que: "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de

¹ Ley 2056 de 2020. Artículo 1-Objeto del Sistema General de Regalías".





Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2013000060066, denominado DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)".

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 - 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que, mediante el Acuerdo relacionado a continuación, se aprobó el proyecto identificado con BPIN No. 2013000060066, denominado: "DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Número Acuerdo	Fecha Acuerdo	Ocad	Tipo Acuerdo
011	30/10/13	Región Centro Sur	Acuerdo de Aprobación

Que, mediante el citado acuerdo, el OCAD designó como entidad ejecutora y como entidad pública para adelantar la contratación de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Que, mediante el acto administrativo relacionado a continuación, el representante legal de la Entidad ejecutora incorporó en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo	Rubro	Fuente	Valor Incorporado
30/10/13	0311	0602-4-543315-252 DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Fondo De Compensación Regional	802.275.053,00
30/10/13	0311	0602-4-6112138-250 DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO INTERVENTORÍA	Fondo De Compensación Regional	40.113.753,00
Total				842.388.806,00

Que la Administración Departamental, para la ejecución del proyecto, identificado con registro BPIN No. 2013000060066, adelantó el proceso de selección No. SSD LP-001-2014, que concluyó con la suscripción de los contratos de compraventa No. 645 y No. 646 del 09 de octubre de 2014.

Que el contrato de compraventa No. 645, se celebró entre HIJOS DE ENRIQUE ROCA S.A.S, representado legalmente por ENRIQUE ROCA DONADO y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, cuyo objeto fue: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, CAMILLAS OBSTÉTRICAS MULTIFUNCIONALES, EQUIPOS MÉDICOS, PAPELERÍA E INSUMOS PARA LOS PROYECTO DE "DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2013000060066, denominado DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

DEL PUTUMAYO" Y "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, cuyo valor final fue: NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$968.675.131.00), financiado con recursos del Fondo De Compensación Regional.

Que el contrato de compraventa No. 645, corresponde a un contrato multiproyecto compuesto por el proyecto identificado con Registro BPIN No. 2013000060066, el cual es objeto de la presente resolución y el proyecto de inversión BPIN No.2013000060067, denominado: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

Que el contrato de compraventa No. 645 se financió con los recursos aprobados del proyecto de inversión BPIN: 2013000060066 denominado: "DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 750.575.054,00) y de los recursos aprobados del proyecto de inversión, identificado con Bpin No. 2013000060067, denominado: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO". Por un valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 218.100.078,00).

Que la ejecución del contrato de compraventa No. 645, se inició con la suscripción del Acta de Inicio del 06 de noviembre del 2014 y terminó con el Acta de liquidación del 02 marzo del 2015.

Que la Administración Departamental, para la ejecución del proyecto BPIN No. 2013000060066, adelantó el proceso de selección No. SSD CI-003-2015, que concluyó con la suscripción del Convenio interadministrativo No. 017 de 22 junio de 2015, entre la ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, representada legalmente por LEIDY CAROLINA CHAMORRO LEITÓN y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, cuyo objeto fue: DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE ATENCIÓN HUMANIZADA DEL PARTO Y PARTO VERTICAL A TODO EL PERSONAL ASISTENCIAL DE LAS 10 IPS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO., cuyo valor final fue: CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$51.699.999,00), financiado con recursos del Fondo De Compensación Regional.

Que la ejecución del Convenio interadministrativo No. 017, se inició con la suscripción del Acta de Inicio del 23 de junio del 2015 y terminó con el Acta de liquidación del 15 febrero del 2017.

Que la Administración Departamental, para la ejecución del proyecto BPIN No. 2013000060066, adelantó el proceso de selección No. SSD CI-005-2015, que concluyó con la suscripción del Convenio interadministrativo No. 019 de 22 junio de 2015, entre la ESE. HOSPITAL DE ORITO, representada



600

**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2013000060066, denominado DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

legalmente por el señor ALEXANDER LARGO ORDOÑEZ y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, cuyo objeto fue: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO AFECTADA POR ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES INCLUYENDO LA PROMOCIÓN DE LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, EN MUNICIPIO DE ORITO, cuyo valor final fue: NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$95.545.176,00), financiado con recursos del Fondo De Compensación Regional.

Que la Gobernación del Putumayo, en aras de garantizar la correcta ejecución de los recursos y realizar el seguimiento y control de la ejecución del proyecto identificado con registro BPIN No. 2013000060066 adelantó, el proceso de selección SSD CM-004-2014, que concluyó con la suscripción del Contrato de Consultoría No. 690 del 30 de octubre de 2014, entre LA FUNDACIÓN NATIVOS, representada legalmente por el señor JAIRO EMILIO RIVERA FLÓREZ y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO cuyo objeto fue: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE "DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" Y DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", cuyo valor final fue: CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$113.675.902,00), financiado con recursos provenientes del Fondo De Compensación Regional del Sistema General de Regalías.

Que el valor del contrato de Consultoría No. 690, es de CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$113.675.902,00), como contrato multi proyecto se financió con los recursos del proyecto con registro BPIN No. 2013000060066, por valor de CUARENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE, (\$40.113.753,00) y con los recursos del proyecto de inversión BPIN 2013000060067 por un valor de SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$73.562.149,00), todos con recursos provenientes del Fondo De Compensación Regional.

Que la ejecución del contrato de Consultoría No. 690, se inició con la suscripción del Acta de Inicio del 12 de noviembre de 2014 y terminó con el Acta de liquidación del 03 julio del 2019.

Que el 24 de febrero de 2014, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con orden de pago No. 6101214, realizó giró a la cuenta Maestra del Sistema General de regalías del Departamento del Putumayo, al proyecto de Inversión identificado con BPIN 2013000060066, denominado: " DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por valor en efectivo de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$842.388.806,00), proveniente de la fuente de financiación FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO. PUTUMAYO. Como se muestra en el cuadro que a continuación se relaciona:



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2013000060066, denominado "DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

FECHA DE GIRO	ORDEN PAGO	FUENTE	VALOR GIRO
24/02/2014	6101114	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO. PUTUMAYO	842.388.806,00
TOTAL, GIRADO MHCP			842.388.806,00

Que el proyecto de inversión plurimencionado, se ejecutó según el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Que los recursos girados al proyecto se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

	DESCRIPCIÓN	Valor	% del Valor aprobado
1	Valor del proyecto	842.388.806,00	100,00
2	Girado FCR PROY.IMPAC.REG.60%	842.388.806,00	100,00
3	Contratado SGR	842.388.806,00	100,00
4	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado) SGR	838.080.473,00	99,49
5	Pago a contratistas SGR	838.080.473,00	99,49
6	Saldos no ejecutados para reintegrar (3-5)	4.308.333,00	0,51

Qué en el balance financiero del proyecto se define que el valor del Proyecto de Inversión es de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$842.388.806,00), financiado con recursos del Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalias.

Que de acuerdo con el valor girado de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$842.388.806,00) menos el valor pagado a los contratistas por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 838.080.473,00), resulta una diferencia de CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 4.308.333,00) correspondiente a saldos no ejecutados a reintegrar.

Que de conformidad con el anexo No.1, el profesional de apoyo en la Coordinación del aplicativo Gesproy SGR en la Gobernación del Putumayo, Ingeniero Luis Armando Castillo certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos de la Ley 80 de 1993 y; demás normas concordantes.

Que, según la información de ejecución de las actividades reportadas, el proyecto fue terminado con el siguiente avance físico y financiero:

Avance físico	Avance financiero
100,00	99,49

08 ABR 2022



POS

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2013000060066, denominado DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Que el proyecto contempló las siguientes metas e indicadores de cumplimiento, que se reportan en los siguientes productos:

Que el proyecto contempló las siguientes metas e indicadores de cumplimiento, que se reportan en los siguientes productos:

Indicador de Producto	Año Inicial Meta	Año Final Meta	Valor Meta	Valor Ejecutado	% Ejecución
Equipos Adecuados	2013	2013	1,00	1,00	100,00
Equipos Adecuados	2014	2014	1,00	1,00	100,00
Equipos Adecuados	2015	2015	1,00	1,00	100,00
Equipos Adecuados	2016	2016	1,00	1,00	100,00
Equipos Adecuados	2017	2017	1,00	1,00	100,00
Equipos Adecuados	2018	2018	1,00	1,00	100,00
Equipos Adecuados	2019	2019	1,00	1,00	100,00
Equipos Adecuados	2020	2020	1,00	1,00	100,00
Equipos Adecuados	2021	2021	1,00	1,00	100,00
Equipos Adecuados	2022	2022	1,00	1,00	100,00
Equipos Adecuados	2023	2023	1,00	1,00	100,00
Conceptos De Calidad Emitidos	2013	2013	1,00	1,00	100,00
Conceptos De Calidad Emitidos	2014	2014	1,00	1,00	100,00
Conceptos De Calidad Emitidos	2015	2015	1,00	1,00	100,00
Conceptos De Calidad Emitidos	2016	2016	1,00	1,00	100,00
Conceptos De Calidad Emitidos	2017	2017	1,00	1,00	100,00
Conceptos De Calidad Emitidos	2018	2018	1,00	1,00	100,00
Conceptos De Calidad Emitidos	2019	2019	1,00	1,00	100,00
Conceptos De Calidad Emitidos	2020	2020	1,00	1,00	100,00
Conceptos De Calidad Emitidos	2021	2021	1,00	1,00	100,00
Conceptos De Calidad Emitidos	2022	2022	1,00	1,00	100,00
Conceptos De Calidad Emitidos	2023	2023	1,00	1,00	100,00
Municipios Fortalecidos Institucionalmente	2013	2013	10,00	10,00	100,00
Municipios Fortalecidos Institucionalmente	2014	2014	10,00	10,00	100,00
Municipios Fortalecidos Institucionalmente	2015	2015	10,00	10,00	100,00
Municipios Fortalecidos Institucionalmente	2016	2016	10,00	10,00	100,00
Municipios Fortalecidos Institucionalmente	2017	2017	10,00	10,00	100,00
Municipios Fortalecidos Institucionalmente	2018	2018	10,00	10,00	100,00
Municipios Fortalecidos Institucionalmente	2019	2019	10,00	10,00	100,00
Municipios Fortalecidos Institucionalmente	2020	2020	10,00	10,00	100,00
Municipios Fortalecidos Institucionalmente	2021	2021	10,00	10,00	100,00
Municipios Fortalecidos Institucionalmente	2022	2022	10,00	10,00	100,00
Municipios Fortalecidos Institucionalmente	2023	2023	10,00	10,00	100,00





Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2013000060066, denominado DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Que el proyecto de inversión SI NO ha cumplido con los objetivos del proyecto aprobado.

Que, de conformidad con cada una de las etapas del ciclo del proyecto de inversión, las lecciones aprendidas son las siguientes:

- **Formulación:** Con el fin de evitar dificultades en la ejecución del proyecto es recomendable que en la formulación de los proyectos se tenga en cuenta el cronograma de actividades de acuerdo a las características de la región y al reporte de la ejecución.
- **Planeación:** En los convenios interadministrativos se tendrá en cuenta el reporte de información en la ejecución de los proyectos para una mejor medición de la eficiencia en el reporte de información del SSCE
- **Ejecución:** La ejecución se desarrolló según las premisas contractuales y las consideraciones de la interventoría y la supervisión del proyecto de inversión.
- **Cierre:** Procedimiento se realiza según la preforma de Gesproy.

Que la entidad ejecutora del proyecto dio cumplimiento al registro de información en los aplicativos informáticos dispuestos por el DNP, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que la información y documentación del proyecto así como los soportes documentales del presente acto administrativo es verídica, fidedigna y cumple con los requisitos señalados en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 03 de 2021 de la Comisión Rectora del SGR y demás normas complementarias y concordantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. CERRAR el proyecto de inversión, identificado con registro BPIN No 2013000060066, denominado: " DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", financiado con recursos del Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías-SGR, por encontrarse terminado, en las condiciones expuestas anteriormente.

Artículo 2°. ORDENAR al profesional de presupuesto y/o a quien corresponda, en la Secretaría de Hacienda Departamental, reintegrar los recursos del cierre del proyecto plurimencionado, al Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías, por valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.308.333,00)



603

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2013000060066, denominado DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Artículo 3º. REMITIR el presente acto administrativo, en cumplimiento del Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, de Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación y al Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación – SSCE del Sistema General de Regalías, a través del aplicativo GESPROY – SGR, dentro del mes siguiente a su expedición.

Artículo 4º. Adóptese como parte integral de esta Resolución los Anexos relacionados en la parte considerativa.

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BUANERGES FLORINCIO ROSERO PEÑA
Governador del Putumayo

Elaboró:	Luis Armando Castillo Sánchez	Secretaría de Planeación Departamental	Profesional Esp. de Apoyo GESPROY-SGR
Revisó:	Sarita M. Rodríguez Martínez	Secretaría de Planeación Departamental	Profesional Esp. de Apoyo Jurídico
Revisó PJ:	Luis Guillermo Rosero	Oficina Jurídica Departamental	Profesional de apoyo
Revisó PJ:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Oficina Jurídica Departamental	Jefe Oficina Jurídica Departamental
Aprobó:	Luis Carlos Guevara Montilla	Secretaría de Planeación Departamental	Secretario de Planeación Departamental
Revisó:	Karim Larissa Mora	Despacho de la Gobernación	Asesor de Despacho
Revisó:	Dario Fernando Montero	Despacho de la Gobernación	Cumplimiento Legal



ANEXO No. 01

Relación de contratos suscritos en la ejecución del proyecto de inversión BPIN No. 2013000060066 denominado: "DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALA PARTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DEL PARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Contrato	Fecha Suscripción Contrato	Tipo Contrato	Identificación Contratista	Valor Contrato Proyecto	Valor Pagado	Valor Liquidado
17	22/06/2015	Convenios de Cooperación	846001620	51.699.999,00	47.391.666,00	47.391.666,00
645	9/10/2014	Compraventa	890101806	750.575.054,00	750.575.054,00	750.575.054,00
Valor Total Ejecución de Inversión				802.275.053,00	797.966.720,00	797.966.720,00

Contrato	Fecha Suscripción Contrato	Tipo Contrato	Identificación Contratista	Valor Contrato Proyecto	Valor Pagado	Valor Liquidado
690	30/10/14	Interventoría	900177293	40.113.753,00	40.113.753,00	40.113.753,00
Valor Total Interventoría				40.113.753,00	40.113.753,00	40.113.753,00
Valor Total Contratado en el Proyecto				842.388.806,00	838.080.473,00	838.080.473,00

Elaboró: Luis Armando Castillo Sánchez | Secretaria de Planeación Departamental | Profesional Esp. de Apoyo GESPROY-SGR



REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
 ¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



San Miguel Agreda de Mocoa, 03 de febrero de 2022

SPD 0074- 2022

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
 Atn. Dr. Jhon Fredy Peña Ramírez
 Sra. Daryx Obando/ Oficina Presupuesto Dptal
 E. S. D.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 SECRETARIA DE HACIENDA

03 FEB 2022

Nobdy 025
 05-05-22

REF: Comunicación Resolución No. 007 de 11 de enero de 2022: "Por medio de la cual se profiere el Cierre del Proyecto de inversión BPIN No. 2013000060128 denominado: Mejoramiento de la red vial urbana mediante la pavimentación en concreto hidráulico en los municipios de Mocoa y Santiago, Departamento del Putumayo".

Cordial Saludo

A través del acto administrativo de la referencia, se ordenó el cierre del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, en el aplicativo de Gestión de Proyectos "Gesproy"; dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.

En la referida Resolución, se ordena en su artículo segundo y tercero, al profesional de presupuesto y/o a quien corresponda, realizar el reintegro de los recursos no ejecutados y no comprometidos del Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías-SGR.

Anexamos a la presente Resolución No. 007 de 11 de enero de 2022 (04 Folios).

Cordialmente,

LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
 Secretario de Planeación Departamental

WVO
 SU
 CORRESPONDENCIA
 03 FEB 2022
 6:27 P.M.
 0051

Elaboró:	Diana A. Burbano Garzón	Secretaría de Planeación Departamental	Gestión de Apoyo	<i>Diana</i>
Revisó:	Luis F. Pedraza Correcha	Secretaría de Planeación Departamental	Profesional Universitario	
Revisó:	Sarita M. Rodriguez	Secretaría de Planeación Departamental	Profesional Jurídico de Apoyo	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RESOLUCIÓN No.

(11 ENE 2022)

007

" Por medio de la cual se profiere el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2013000060128, denominado: "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

Secretario Delegatario con funciones de Gobernador Del Departamento Del Putumayo, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la ley 2056 de 2020, el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 804 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, y dictó disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones.

Que el Acto Legislativo No. 05 de 2019 modificó el artículo 361 Superior y dictó disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones.

Que en virtud del Acto Legislativo No. 05 de 2019, el 30 de septiembre de 2020 fue expedida la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios¹.

Que el artículo 37 de la ley 2056 de 2020, determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley..."

Qué de conformidad con lo dispuesto en los literales a) y g) del artículo 1.2.10.1.4. del Decreto 1821 de 2020, adicionado por el Decreto 804 de 2021, es obligación de las entidades ejecutoras cumplir con el registro oportuno e idóneo de la información de los proyectos de inversión susceptibles de financiación con recursos del SGR en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR y en los sistemas de información que para el efecto disponga el Departamento Nacional de Planeación, y registrar los hechos relacionados con la gestión del proyecto en los términos establecidos por el DNP, en el aplicativo GESPROY SGR.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)"

¹ "Ley 2056 de 2020. Artículo 1-Objeto del Sistema General de Regalías".





Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2013000060128, denominado MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Que el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que: "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)".

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 - 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que, mediante el Acuerdo relacionado a continuación, se aprobó el proyecto de inversión identificado con BPIN No. 2015000060004, denominado: " MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Número Acuerdo	Fecha Acuerdo	Ocad	Tipo Acuerdo
27 ✓	02/07/15 ✓	Región Centro Sur	Acuerdo de Aprobación

Que, mediante el citado acuerdo, el OCAD designó como entidad ejecutora y como entidad pública designada para adelantar la contratación de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Que, mediante el acto administrativo relacionado a continuación, el representante legal de la Entidad ejecutora incorporó en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

17 ENE 2022

Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo	Rubro	Fuente	Valor Incorporado
16/07/15	0240	0601-4-3113119-3010 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Fondo De Compensación Regional	2.043.263.774,00
16/07/15	0240	0601-4-6112142-3010 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (INTERVENTORÍA)	Fondo De Compensación Regional	102.163.189,00
Total				2.145.426.963,00

CDP 3908
 21/07/15
 RP 737
 21/07/15
 CDP 391
 21/07/15
 RP 739
 21/07/15

Que la Administración Departamental, para la ejecución del proyecto BPIN No. 2013000060128, adelantó el proceso de selección SID LP-009-2015, que culminó en la celebración del Contrato de Obra No. 1032 del 26 octubre de 2015, entre el señor JULIÁN MAURICIO MAYA NARVÁEZ y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por un valor de DOS MIL CUARENTA Y TRES.

9



007



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
'TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON'
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2013000060128, denominado MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.043.263.774,00), financiado con recursos de Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías.

Que el Contrato de Obra No. 1032, inició con la suscripción del Acta de Inicio del 11 de diciembre de 2015 y terminó con el Acta de liquidación bilateral firmada el 13 de noviembre de 2018.

Que la Gobernación del Putumayo, en aras de garantizar la correcta ejecución de los recursos y realizar el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, adelantó el proceso de selección SID CM-008-2015, que finalizó con la suscripción del Contrato de Consultoría-Interventoría No. 1176 del 11 de diciembre de 2015, celebrado entre la UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL, representada legalmente por CARLOS MARIO ARTEAGA SÁNCHEZ y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO cuyo objeto fue: MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORÍA) ", cuyo valor final fue de CIENTO DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$102.080.000,00), financiado con recursos de Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías.

11 ENE 2022

Que el Contrato de Consultoría-Interventoría No. 1176, inició con la suscripción del Acta de Inicio del 11 de diciembre de 2015 y terminó con el Acta de liquidación bilateral firmada el 20 de mayo de 2019.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó tres (3) giros a la cuenta Maestra del Sistema General de regalías del Departamento del Putumayo correspondientes al proyecto de Inversión de BPIN No.: 2013000060128, denominado: "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", de los recursos del Fondo Compensación Regional del SGR, como se muestra a continuación.

Table with 4 columns: FECHA DE GIRO, ORDEN PAGO, FUENTE, VALOR GIRO. It lists three payments from January 2016 to June 2016, totaling 2,145,343,774.00.

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Que los recursos girados al proyecto se ejecutaron conforme al detalle que a continuación se relaciona:





007

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2013000060128, denominado MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

	DESCRIPCIÓN	Valor	% del Valor aprobado
1	Valor del proyecto	2.145.426.963,00	100
2	Girado Fondo de Compensación Regional	2.145.343.774,00	100
3	Contratado	2.145.343.774,00	100
4	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	2.123.803.591,00	99,0
5	Pago a contratistas SGR	2.123.803.591,00	99,0
6	Recursos No Ejecutado a Reintegrar (3-4)	21.540.183,00	1,0
7	Saldos no Comprometidos por liberar (1-3)	83.189,00	0,0

Qué en el balance financiero del proyecto, define que el valor del Proyecto de Inversión es de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (2.145.426.963,00), financiado con recursos de Fondo de COMPENSACIÓN Regional del SGR.

Que de acuerdo con el valor Girado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 2.145.343.774,00) menos el valor pagado a los contratistas que ejecutaron las actividades del proyecto de inversión objeto de la presente resolución por valor de DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 2.123.803.591,00), Se determina que el valor resultante de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE.(\$21.540.183,00), corresponde a los recursos del Fondo de Compensación Regional del SGR, no ejecutados por reintegrar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que de acuerdo con el Valor del Proyecto financiado con los recursos del Fondo de Compensación Regional del SGR por valor de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (2.145.426.963,00), menos el valor total Contratado de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 2.145.343.774,00), se determina que resulta un recurso no comprometido que asciende a la suma de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$83.189,00).

Que de conformidad con el anexo No.1, se certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos de la Ley 80 de 1993 y; demás normas concordantes.

Que, según la información de ejecución de las actividades reportadas, el proyecto fue terminado con el siguiente avance físico y financiero:

Avance físico	Avance financiero
100,00	98,99

11 ENE 2022

Handwritten signature/initials





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

007



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2013000060128, denominada MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Que el proyecto contempló las siguientes metas e indicadores de cumplimiento, que se reportan en los siguientes productos:

Indicador de Producto	Año Inicial Meta	Año Final Meta	Valor Meta	Valor Ejecutado	% Ejecución
Kilómetros De Red Vial Construidos	2016	2016	1,30	1,30	100,00

Que el proyecto de inversión SI NO ha cumplido con los objetivos del proyecto aprobado.

Que, de conformidad con cada una de las etapas del ciclo del proyecto de inversión, las lecciones aprendidas son las siguientes:

- **Formulación:** Con el fin de evitar dificultades en la ejecución de proyecto es recomendable que en la formulación de los proyectos se tengan en cuenta el cronograma de actividades de acuerdo con las características de la región y al reporte de la ejecución.
- **Planeación** Debido a que la formulación del proyecto presentó debilidades en su estructuración se generó complicaciones para la preparación de la ejecución del proyecto.
- **Ejecución:** La ejecución se desarrolló según las premisas contractuales y las consideraciones de la interventoría y la supervisión del proyecto.
- **Cierre:** El Procedimiento se realiza según la proforma de Gesproy.

Que la entidad ejecutora del proyecto dio cumplimiento al registro de información en los aplicativos informáticos dispuestos por el DNP, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que la información y documentación del proyecto, así como los soportes documentales del presente acto administrativo es verídica, fidedigna y cumple con los requisitos señalados en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 03 de 2021 de la Comisión Rectora del SGR y demás normas complementarias y concordantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Cerrar el proyecto de inversión, identificado con BPIN No 2013000060128, denominado: "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", financiado con recursos del Fondo de desarrollo Regional del Sistema General de Regalías-SGR, por encontrarse terminado y liquidado, en las condiciones expuestas anteriormente.

Artículo 2. Ordénese al profesional de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental y/o a quien corresponda realizar el reintegro de los recursos no ejecutados del Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías-SGR por valor de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 21.540.183,00).

11 ENE 2022





007

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2013000060128, denominado MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Artículo 3. Ordénese al profesional de presupuesto y/o a quien corresponda liberar los recursos no comprometidos del Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías-SGR por valor de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$83.189,00).

Artículo 4. Remitir el presente acto administrativo, en cumplimiento del Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, de Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación y al Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación – SSCE del Sistema General de Regalías, a través del aplicativo GESPROY – SGR, dentro del mes siguiente a su expedición.

Artículo 5. Adóptese como parte integral de esta Resolución los Anexos relacionados en la parte considerativa.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

11 ENE 2022

LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador
Decreto No. 546 del 31/12/2021

Elaboró	Fernando Pedraza	Secretaria de Planeación Departamental	Profesional Universitario	
Revisó y aprobó	Luis Carlos Guevara Montilla	Secretaria de Planeación Departamental	Secretario de Planeación Departamental	
Revisó PJ	Diana Milena Ramos	Oficina Jurídica Departamental	Profesional Universitario Oficina Jurídica	
Revisó PJ	Carlos Alberto Córdoba Arana	Oficina Jurídica Departamental	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Karoline Inchima Luna	Despacho de la Gobernación	Asesor de Despacho	





ANEXO No.1

Relación de contratos suscritos en la ejecución del proyecto de inversión BPIN No. 2013000060128 denominado MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Contrato	Fecha Suscripción Contrato	Tipo Contrato	Identificación Contratista	Valor Contrato Proyecto	Valor Pagado	Valor Liquidado
1032	26/10/15	Obra pública	80039406	2.043.263.774,00	2.021.723.591,00	2.021.723.591,00
Valor Total Ejecución de Inversión				2.043.263.774,00	2.021.723.591,00	2.021.723.591,00

RP 963

Contrato	Fecha Suscripción Contrato	Tipo Contrato	Identificación Contratista	Valor Contrato Proyecto	Valor Pagado	Valor Liquidado
1176	11/12/15	Interventoría	900916429	102.080.000,00	102.080.000,00	102.080.000,00
Valor Total Interventoría				102.080.000,00	102.080.000,00	102.080.000,00
Valor Total Contratado en el Proyecto				2.145.343.774,00	2.123.803.591,00	2.123.803.591,00

4





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



San Miguel Agreda de Mocoa, 10 de junio de 2022

SPD 0710- 2022
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE HACIENDA

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Atn. Dr. Johnn Freddy Peña Ramírez
Sra. Claudia Carmenza García/ Oficina Presupuesto Dptal
E. S. D.

[Handwritten signature]
0205
05-14 p =

REF: Comunicación Resolución No. 1174 del 08 de junio de 2022: "Por medio de la cual se profiere el Cierre del Proyecto de inversión BPIN No. 2014000060035 denominado: "Fortalecimiento de la infraestructura informática de las E.S.E. del Departamento del Putumayo"

Cordial Saludo

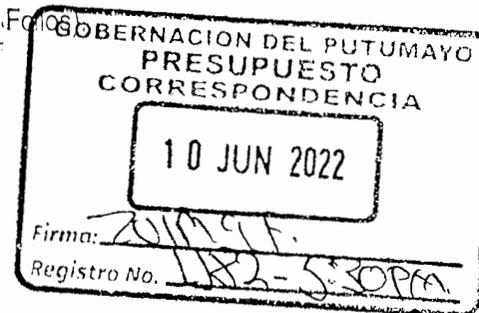
A través del acto administrativo de la referencia, se ordenó el cierre del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, en el aplicativo de Gestión de Proyectos "Gesproy"; dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.

En la referida Resolución, en el artículo segundo se ordena al profesional de presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental y/o a quien corresponda liberar los recursos no girados y no comprometidos por un valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$11.542.612,00). En el artículo tercero se ordena al profesional de presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental y/o a quien corresponda realizar el reintegro al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico los recursos no ejecutados del giro No. 18008716 por un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$8.627.000,01) del Fondo de Compensación Regional.

Anexamos a la presente, Resolución No. 1174 del 08 de junio de 2022 (04 Folios)

Cordialmente,

[Handwritten signature]
LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
Secretario de Planeación Departamental



3156

Elaboró:	Diana A. Burbano Garzón	Sec. de Planeación Departamental	Gestión de Apoyo	<i>[Handwritten]</i>
Revisó:	Sarita M. Rodríguez	Sec. de Planeación Departamental	Prof. Jurídico de Apoyo	<i>[Handwritten]</i>

Decreto 0076 - 27/03/2015





RESOLUCIÓN No. 00674

(08 JUN 2022)

"Por medio de la cual se profiere el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2014000060035 denominado FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LAS E.S.E DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

El Gobernador Del Departamento Del Putumayo, en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión y en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, Decreto 804 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, y dictó disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones.

Que el Acto Legislativo No. 05 de 2019 modificó el artículo 361 Superior y dictó disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones.

Que en virtud del Acto Legislativo No. 05 de 2019, el 30 de septiembre de 2020 fue expedida la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios¹.

Que el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley..."

Que la precitada norma, en los artículos 31 a 37 y 136, contempla las reglas generales sobre el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos de Sistema General de Regalías, comprendiendo las etapas de formalización y presentación, viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; priorización y aprobación, ejecución, seguimiento, control y evaluación, las cuales se adelantarán conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología, al cual, por resorte legal le corresponde igualmente administrar el banco de proyectos del Sistema General de Regalías.

Que la Ley 2056 de 2020, entró en vigencia el 01 de enero de 2021, con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, asegurar su adecuada implementación y garantizar el principio de seguridad jurídica, (...).

Así mismo, se expidió el Decreto 1821 de 2020, "Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen partir del 1 de enero de 2021 y, que mediante el artículo 3.1.1 derogó todas las disposiciones que le fuesen contrarias en especial el Título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario

¹ "Ley 2056 de 2020. Artículo 1-Objeto del Sistema General de Regalías".





Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2014000060035 denominado FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LAS E.S.E DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Sector Administrativo de Planeación Nacional, con excepción del Capítulo 2, las disposiciones concernientes al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías y el Decreto 1426 de 2019.

En ese sentido, el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar el cierre de los mismos dentro de los seis (6) meses siguientes a su finalización, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al sistema de Monitoreo, seguimiento, control y Evaluación (SMSCE).

Que el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, aquellos proyectos financiados con recursos del Fondo de Compensación Regional del 60% o del Fondo de Desarrollo Regional, el proceso de cierre de los proyectos, se adelantará con homologación al fondo de "asignación para la inversión regional" y por ende deberá tramitar dicho proceso ante la Secretaria de Planeación del respectivo Departamento.

Qué de conformidad con lo dispuesto en los literales a) y g) del artículo 1.2.10.1.4. del Decreto 1821 de 2020, adicionado por el Decreto 804 de 2021, es obligación de las entidades ejecutoras cumplir con el registro oportuno e idóneo de la información de los proyectos de inversión susceptibles de financiación con recursos del SGR en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR y en los sistemas de información que para el efecto disponga el DNP, y registrar los hechos relacionados con la gestión del proyecto en los términos establecidos por el DNP, en el aplicativo GESPROY SGR.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)".

Que el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que: "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)".

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 - 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que mediante el Acuerdo emitido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante el uso de sus facultades transitoria; aprobó el proyecto con BPIN No. 2014000060035, denominado FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LAS E.S.E DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Número Acuerdo	Fecha Acuerdo	Ocad	Tipo Acuerdo
23	30/12/14	Región Centro Sur	Acuerdo de Aprobación

08 JUN 2022





1 4 7 6

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2014000060035 denominado FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LAS E.S.E DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Que, mediante el acto administrativo relacionado a continuación, el representante legal de la Entidad ejecutora incorporó en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado

Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo	Rubro	Fuente	Valor Incorporado
27/03/15	0076	0602-4-618111-3156 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LAS E.S.E DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Fondo De Compensación Regional	1.728.289.929,00
27/03/15	076	0602-4-61121376-3156 CONTRATO DE INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LAS E.S.E DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, SGR - FCR - Vig. Anterior - Salud /Registro BPIN No. 2014000060035. DECRETO NO. 076 DEL 27 MARZO DE 2015	Fondo De Compensación Regional	85.837.666,00
Total				1.814.127.595,00

08 JUN 2022

Que la Administración Departamental, para la ejecución del proyecto de inversión, identificado con BPIN No. 2014000060035, adelantó proceso de selección SPD LP-004-2015, que culminó con la celebración del Contrato de Suministro No. 1016 del 20 octubre de 2015, con I3-NET S.A,S representada legalmente por el señor SANDRO ALFONSO MONCADA PEÑA y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, cuyo objeto es "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LAS E.S.E DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por un valor de MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.716.747.361,00), financiado con recursos de Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías.

Que la ejecución del Contrato de Suministro No. 1016, se inició con la suscripción del Acta de Inicio del 10 de diciembre de 2015 y terminó con el Acta de liquidación bilateral firmada el 21 de diciembre de 2016.

Que la Gobernación del Putumayo, en aras de garantizar la correcta ejecución de los recursos y realizar el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, adelantó el proceso de selección SPD CM-007-2015, que finalizó con la suscripción del Contrato de Consultoría para Interventoría No. 1145 del 02 de diciembre de 2015, celebrado entre LÓGICA Y SISTEMAS LTDA., representada legalmente por LUZ ANDREA QUIJANO ERAZO y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO cuyo objeto fue: CONTRATO DE INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LAS E.S.E DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", cuyo valor final fue de: OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$85.837.622,00), financiado con recursos de FCR del SGR.

Que la ejecución del Contrato de Consultoría para Interventoría No. 1145, se inició con la suscripción del Acta de Inicio del 10 de diciembre de 2015 y terminó con el Acta de liquidación bilateral firmada el 29 de diciembre de 2016.

Que el 29 de marzo de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con orden de pago No. 18008716, realizó el giro a la cuenta Maestra del Sistema General de regalías del Departamento del

fm





1174

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2014000060035 denominado FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LAS E.S.E DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Putumayo correspondientes al proyecto de Inversión de BPIN: 2014000060035, denominado FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LAS E.S.E DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", con un valor de MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.802.584.983,00), con fuente de financiación FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL. Como se muestra en el cuadro continuación:

FECHA DE GIRO	ORDEN PAGO	FUENTE	VALOR GIRO
29/03/2016	18008716	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO. PUTUMAYO	1.802.584.983,00
TOTAL, GIRADO MHCP			1.802.584.983,00

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Que los recursos girados al proyecto se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

	DESCRIPCIÓN	Valor	% del Valor aprobado
1	Valor del proyecto	1.814.127.595,00	100,00
2	Valor Financiación FCR-SGR	1.814.127.595,00	100,00
3	Girado Fondo de Compensación Regional	1.802.584.983,00	99,36
4	Contratado	1.802.584.983,00	99,36
5	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	1.793.957.982,99	98,89
6	Pago a contratistas	1.793.957.982,99	98,89
7	Recursos Pendientes por Integrar FCR (3-6)	8.627.000,01	0,48
8	Saldo no comprometido pendientes por liberar (1-3)	1.542.612,00	0,84

Qué en el balance financiero del proyecto se define que el valor del Proyecto de Inversión es de MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 1.814.127.595,00), financiados con recursos del Fondo de Compensación Regional del SGR.

Que teniendo en cuenta el Giro No. 18008716, realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 29 de marzo de 2016 por un valor de MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.802.584.983,00), y que se realizaron pagos a los contratistas por un valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 1.793.957.982,99), se determina que existe un valor pendiente por reintegrar al Fondo de Compensación Regional en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE CON UN CTVS.. (\$ 8.627.000,01).

Que teniendo en cuenta el valor total del proyecto de MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 1.814.127.595,00), y que el valor girado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde a MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.802.584.983,00), se determina que existe un valor no comprometido de ONCE



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2014000060035 denominado FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LAS E.S.E DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$ 11.542.612,00).

Que de conformidad con el anexo No.1, el profesional de apoyo de la Secretaría de Planeación Departamental en la coordinación de la plataforma Gesproy SGR, ingeniero Luis Armando Castillo, certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos de la Ley 80 de 1993 y; demás normas concordantes.

Que, según la información de ejecución de las actividades reportadas, el proyecto fue terminado con el siguiente avance físico y financiero:

Avance físico	Avance financiero
99,57	98,89

Que el proyecto contempló las siguientes metas e indicadores de cumplimiento, que se reportan en los siguientes productos:

Indicador de Producto	Año Inicial Meta	Año Final Meta	Valor Meta	Valor Ejecutado	% Ejecución
Infraestructura Tecnológica Instalada A Nivel Nacional	2015	2015	1,00	1,00	100,00
Infraestructura Tecnológica Instalada A Nivel Nacional	2015	2015	10,00	10,00	100,00

Que el proyecto de inversión SI NO ha cumplido con los objetivos del proyecto aprobado.

Que, de conformidad con cada una de las etapas del ciclo del proyecto de inversión, las lecciones aprendidas son las siguientes:

- **Formulación:** Con el fin de evitar dificultades en la ejecución de proyecto es recomendable que en la formulación de los proyectos se tengan en cuenta el cronograma de actividades de acuerdo con las características de la región y al reporte de la ejecución.
- **Planeación** Debido a que la formulación del proyecto presentó debilidades en su estructuración se generó complicaciones para la preparación de la ejecución del proyecto.
- **Ejecución:** La ejecución se desarrolló según las premisas contractuales y las consideraciones de la interventoría y la supervisión del proyecto.
- **Cierre:** El Procedimiento se realiza según la proforma de Gesproy.

Que la entidad ejecutora del proyecto dio cumplimiento al registro de información en los aplicativos informáticos dispuestos por el DNP, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que la información y documentación del proyecto, así como los soportes documentales del presente acto administrativo es verídica, fidedigna y cumple con los requisitos señalados en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 03 de 2021 de la Comisión Rectora del SGR y demás normas complementarias y concordantes.

08 JUN 2022

fm





1174

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2014000060035 denominado FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LAS E.S.E DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

RESUELVE

Artículo 1º. Cerrar el proyecto de inversión, identificado con registro BPIN No. 2014000060035, denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LAS E.S.E DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", financiado con recursos de FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL del Sistema General de Regalías-SGR, por encontrarse terminado, en las condiciones expuestas anteriormente.

Artículo 2º. Ordénese al profesional de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental y/o a quien corresponda liberar los recursos no girados y no comprometidos por un valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$11.542.612,00) de los recursos del Fondo de Compensación Regional.

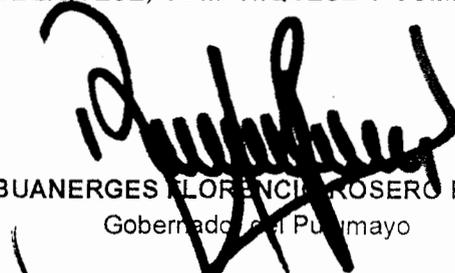
Artículo 3º. Ordénese al profesional de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental y/o a quien corresponda realizar el reintegro al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos no ejecutados del Giro No. 18008716, por OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE CON CUN CTVS. M/CTE. (\$ 8.627.000,01) del Fondo de Compensación Regional.

Artículo 4º. Remitir el presente acto administrativo, en cumplimiento del Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, de Región Centro Sur y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE del Sistema General de Regalías, a través del aplicativo GESPROY – SGR, dentro del mes siguiente a su expedición.

Artículo 5º. Adóptese como parte integral de esta Resolución los Anexos relacionados en la parte considerativa.

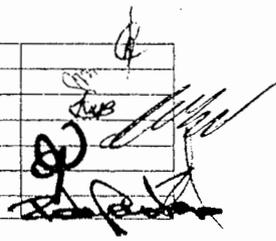
Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Governador del Putumayo

08 JUN 2022

Elaboró:	Luis Armando Castillo	Secretaria de Planeación Dptal	Prof. Esp de Apoyo Coordinación de GESPROY
Revisó PJ:	Sarita M. Rodríguez Martínez	Secretaria de Planeación Dptal	Prof. Esp. De Apoyo Jurídico
Revisó PJ:	Leydi Burbano Santacruz	Oficina Jurídica Dptal	Profesional Universitario
Revisó PJ:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Oficina Jurídica Dptal	Jefe Oficina Jurídica
Revisó:	Luis Carlos Guevara Montilla	Secretaria de Planeación Dptal	Secretario de Planeación Departamental
Revisó:	Karin Larissa Mora Burbano	Despacho de la Gobernación	Asesor de Despacho
Revisó:	Dario Fernando Montero	Despacho de la Gobernación	Cumplimiento Legal







ANEXO No.1

Relación de contratos suscritos en la ejecución del proyecto de inversión BPIN No. 2014000060035 denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LAS E.S.E DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Contrato	Fecha Suscripción Contrato	Tipo Contrato	Identificación Contratista	Valor Contrato Proyecto	Valor Pagado	Valor Liquidado
1016	20/10/15	Suministro	830024826	1.716.747.361,00	1.708.120.360,99	1.708.120.360,99
Valor Total Ejecución de Inversión				1.716.747.361,00	1.708.120.360,99	1.708.120.360,99

Contrato	Fecha Suscripción Contrato	Tipo Contrato	Identificación Contratista	Valor Contrato Proyecto	Valor Pagado	Valor Liquidado
1145	02/12/15	Interventoría	900393818	85.837.622,00	85.837.622,00	85.837.622,00
Valor Total Interventoría				85.837.622,00	85.837.622,00	85.837.622,00
Valor Total Contratado en el Proyecto				1.802.584.983,00	1.793.957.982,99	1.793.957.982,99

Elaboró: *Luis Armando Castillo Sánchez* | Secretaría de Planeación Departamental | Profesional Esp. de Apoyo GESPROY-SGR





DECRETO No. **0311**
(30 OCT 2013)

Por medio del cual se crean unos rubros, unas apropiaciones, se realizan unas adiciones y se desagregan unos subproyectos en presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1530 de 2012, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 649 de 2012 y la 652 de 2013, y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que el parágrafo 1º del artículo 32 de la Ordenanza 649/2012, en concordancia con el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que el artículo 96 de la ley 1530 de 2012, sobre la Incorporación de recursos, establece: "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución"

Que el decreto 1949 de 2012 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones", en el capítulo VII, artículos 58 y 59, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, incorporarán a su presupuesto anual que se encuentre en ejecución mediante decreto expedido por Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD.

Que mediante acta No.16 del 16 de octubre del 2013 y Acuerdo No. 011 del 30 de octubre del 2013, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Centro Sur Amazonia, aprobó 14 proyectos contenidos en el acta No. 16 del 16 de octubre de 2013; los cuales se van a financiar con recursos del Sistema General de Regalías - SGR.

Que los proyectos objeto de la presente adición se encuentran registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos así:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
2013000060045	Construcción bloque de laboratorios en el Instituto Tecnológico del Putumayo Sede Mocoa Departamento del Putumayo (Adicional)
2013000060048	Apoyo al desarrollo del producto turístico del canyoning como turismo de aventura en el Departamento del Putumayo, Amazonia
2013000060049	Dotación del laboratorio departamental de salud pública Secretaria de Salud Departamento del Putumayo
2013000060050	Mejoramiento Hospital Pio XII primera etapa Municipio de Colon Departamento del Putumayo
2013000060051	Construcción plaza de mercado del Municipio de Puerto Asís Departamento del Putumayo
2013000060052	Fortalecimiento de la ganadería del putumayo mediante formación y sensibilización a ganaderos para la implementación de buenas practica ganaderas Departamento del Putumayo



DECRETO No.
(30 OCT 2013)

0311

2013000060054	Erradicación de la tuberculosis bovina mediante la certificación de hatos libres y recertificación de área libre de brucelosis en el Valle de Sibundoy
2013000060055	Apoyo a 1000 proceso de titulación de baldíos a desarrollar en los municipios de valle del Guamuez, San Miguel, Orito, Puerto Asis, Puerto caicedo y Puerto Guzman, en el Departamento del Putumayo
2013000060058	Implementación proyecto productivo y comercial de cuy con 500 familias del Valle de Sibundoy, Colon Santiago San Francisco y Sibundoy Putumayo Amazonia
2013000060059	Fortalecimiento de la educación superior en el Departamento del Putumayo
2013000060066	Dotación de los servicios de sala partos para fortalecer la atención del parto con enfoque intercultural que contribuya a la reducción de la mortalidad materna en el Departamento del Putumayo
2013000060067	Fortalecimiento del programa de atención integral a las enfermedades crónicas no transmisibles en el Departamento del Putumayo
2013000060069	Fortalecimiento de la nutrición en la primera infancia y bajo peso en gestantes en el Departamento del Putumayo
2013000060089	Apoyo para la implementación de modelo escuela nueva en los establecimientos rurales multigrado de nivel primaria en el Departamento del Putumayo

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, los siguientes rubros, así:

CODIGO	RUBRO
0601 -	ADMINISTRACION CENTRAL
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - S.G.R
0601 - 0401	ASIGNACIONES DIRECTAS
0601 - 040101 - 287	Asignaciones Directas de la Entidad Territorial
0601 - 040101 - 288	Asignaciones Directas de la Entidad Territorial

ARTICULO SEGUNDO: - Crear unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CODIGO	APROPIACION
06 - -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR
0601 - -	ADMINISTRACION CENTRAL
0601 - 4 -	INVERSION - REGALIAS PETROLERAS
0601 - 4 - 3	Eje POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD
0601 - 4 - 3 6	Sector INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTOS URBANISTICOS
0601 - 4 - 3 6 3	Programa EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y AMOBLAMIENTO URBANO - RURAL
0601 - 4 - 3 6 3 2	Subprograma EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y AMOBLAMIENTOS
0601 - 4 - 3 6 3 2 1	Proyecto Proyecto de apoyo al amoblamiento y/o equipamiento en los Municipios del Departamento del Putumayo
0601 - 4 - 3 6 3 2 1 1 - 287	Subproyecto Construcción plaza de mercado del Municipio de Puerto Asis Departamento del Putumayo
0601 - 4 - 4	Eje POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO
0601 - 4 - 4 2	Sector AGROPECUARIO
0601 - 4 - 4 2 1	Programa PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO PREPARADO PARA EL FUTURO
0601 - 4 - 4 2 1 2	Subprograma FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS LOCALES ESTRATEGICOS
0601 - 4 - 4 2 1 2 2	Proyecto Proyecto para el fomento de sistemas productivos estrategicos



DECRETO No. 0311
(30 OCT 2013)

0601-4-4-21228-241	Subproyecto	Fortalecimiento de la ganadería del putumayo mediante formación y sencibilización a ganaderos para la implementación de buenas practica ganaderas Departamento del
0601-4-4-214	Subprograma	FORTALECIMIENTO DE LAS LINEAS PRODUCTIVAS PROMISORIAS
0601-4-4-2141	Proyecto	Proyecto para el fortalecimiento de las lineas productivas promisorias
0601-4-4-21413-241	Subproyecto	Implementacion proyecto productivo y comercial de cuy con 500 familias del Valle de Sibundoy, Colon Santiago San Francisco y Sibundoy Putumayo Amazonia
0601-4-4-215	Subprograma	SANIDAD INOCUIDAD Y GESTION DE RIESGOS AGROPECUARIOS
0601-4-4-2151	Proyecto	Proyecto de sanidad inocuidad y gestion del riesgo agropecuaria en el departamento del putumayo
0601-4-4-21511-241	Subproyecto	Erradicacion de la tuberculosis bovina mediante la certificacion de hatos libres y recertificacion de area libre de brucelosis en el Valle de Sibundoy
0601-4-4-216	Subprograma	PUTUMAYO TIERRA DE PROPIETARIOS
0601-4-4-2161	Proyecto	Proyecto para acceso a titulacion de tierras dirigido a productores agropecuarios del departamento del putumayo
0601-4-4-21611-258	Subproyecto	Apoyo a 1000 proceso de titulacion de baldios a desarrollar en los municipios de valle del Guamuez, San Miguel, Orito, Puerto Asis, Puerto caicedo y Puerto Guzman, en el Departamento del Putumayo
0601-4-4-4	Sector	DESARROLLO TURISTICO
0601-4-4-41	Programa	DESARROLLO TURISTICO SOSTENIBLE
0601-4-4-411	Subprograma	DESARROLLO DE PRODUCTOS Y PROMOCION TURISTICA
0601-4-4-4112	Proyecto	Apoyo al desarrollo de productos turísticos en el Putumayo
0601-4-4-41121-288	Subproyecto	Apoyo al desarrollo del producto turístico del canyoning como turismo de aventura en el Departamento del Putumayo, Amazonia
0601-4-6	Eje	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
0601-4-61	Sector	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
0601-4-6112	Programa	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL
0601-4-61121	Subprograma	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY
0601-4-611213	Proyecto	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participacion regalias petroleras para la Interventoria tecnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos
0601-4-6112133-250	Subproyecto	Apoyo al desarrollo del producto turístico del canyoning como turismo de aventura en el Departamento del Putumayo, Amazonia
0601-4-6112135-250	Subproyecto	Fortalecimiento de la ganadería del putumayo mediante formación y sencibilización a ganaderos para la implementación de buenas practica ganaderas Departamento del Putumayo
0601-4-6112136-250	Subproyecto	Apoyo a 1000 proceso de titulacion de baldios a desarrollar en los municipios de valle del Guamuez, San Miguel, Orito, Puerto Asis, Puerto caicedo y Puerto Guzman, en el Departamento del Putumayo
0601-4-6112137-250	Subproyecto	Implementacion proyecto productivo y comercial de cuy con 500 familias del Valle de Sibundoy, Colon Santiago San Francisco y Sibundoy Putumayo Amazonia
0601-4-61121314-250	Subproyecto	Construcción plaza de mercado del Municipio de Puerto Asis Departamento del Putumayo
0602--		SALUD
0602-4-		INVERSION - REGALIAS PETROLERAS
0602-4-3	Eje	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD
0602-4-37	Sector	INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR SALUD
0602-4-371	Programa	RED PUBLICA HOSPITALARIA
0602-4-3711	Subprograma	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
0602-4-37112	Proyecto	Proyecto para la infraestructura de la red hospitalaria de primer nivel
0602-4-371121-252	Subproyecto	Mejoramiento Hospital Pio XII primera etapa Municipio de Colon Departamento del Putumayo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO



"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0311
(30 OCT 2013)

0602 - 4 - 5	Eje	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO
0602 - 4 - 5 4	Sector	SALUD
0602 - 4 - 5 4 2	Programa	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD
0602 - 4 - 5 4 2 2	Subprograma	INVERSION DE DOTACION DE EQUIPOS DE SALUD
0602 - 4 - 5 4 2 2 2	Proyecto	Proyecto para la dotacion del laboratorio departamental de salud publica secretaria de salud Departamento del Putumayo
0602 - 4 - 5 4 2 2 2 1 - 252	Subproyecto	Dotacion del laboratorio departamental de salud publica Secretaria de Salud Departamento del Putumayo
0602 - 4 - 5 4 3	Programa	SALUD PUBLICA
0602 - 4 - 5 4 3 3	Subprograma	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
0602 - 4 - 5 4 3 3 1	Proyecto	Proyecto para el fortalecimiento de las acciones de salud sexual y reproductiva (SSR) en la poblacion con enfoques etnoculturales del departamento del putumayo
0602 - 4 - 5 4 3 3 1 5 - 252	Subproyecto	Dotacion de los servicios de sala partos para fortalecer la atencion del parto con enfoque intercultural que contribuya a la reduccion de la mortalidad materna en el Departamento del Putumayo
0602 - 4 - 5 4 3 4	Subprograma	NUTRICION
0602 - 4 - 5 4 3 4 1	Proyecto	Implementacion y fortalecimiento del plan departamental del seguridad alimentaria y nutricional (SAN) en el departamento del putumayo
0602 - 4 - 5 4 3 4 1 1 - 252	Subproyecto	Fortalecimiento de la nutricion en la primera infancia y bajo peso en gestantes en el Departamento del Putumayo
0602 - 4 - 5 4 3 6	Programa	ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT)
0602 - 4 - 5 4 3 6 1	Proyecto	Proyecto para la promocion de estilos de vida saludables para la prevencion de enfermedades cronicas no transmisibles en el departamento del putumayo
0602 - 4 - 5 4 3 6 1 1 - 252	Subproyecto	Fortalecimiento del programa de atencion integral a las enfermedades cronicas no transmisibles en el Departamento del Putumayo
0602 - 4 - 6	Eje	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
0602 - 4 - 6 1	Programa	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
0602 - 4 - 6 1 12	Sector	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL
0602 - 4 - 6 1 12 1	Subprograma	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY
0602 - 4 - 6 1 12 1 3	Proyecto	Utilizar, hasta el diez por ciento (10%) de la participacion regalias petroleras para la Interventoria tecnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos
0602 - 4 - 6 1 12 1 3 4 - 250	Subproyecto	Mejoramiento Hospital Pio XII primera etapa Municipio de Colon Departamento del Putumayo
0602 - 4 - 6 1 12 1 3 8 - 250	Subproyecto	Dotacion de los servicios de sala partos para fortalecer la atencion del parto con enfoque intercultural que contribuya a la reduccion de la mortalidad materna en el Departamento del Putumayo
0602 - 4 - 6 1 12 1 3 9 - 250	Subproyecto	Fortalecimiento del programa de atencion integral a las enfermedades cronicas no transmisibles en el Departamento del Putumayo
0602 - 4 - 6 1 12 1 3 10 - 250	Subproyecto	Fortalecimiento de la nutricion en la primera infancia y bajo peso en gestantes en el Departamento del Putumayo
0602 - 4 - 6 1 12 1 3 13 - 250	Subproyecto	Dotacion del laboratorio departamental de salud publica Secretaria de Salud Departamento del Putumayo
0603 - -		EDUCACION
0603 - 4 -		INVERSION - REGALIAS PETROLERAS
0603 - 4 - 3	Eje	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD
0603 - 4 - 3 3	Sector	INFRAESTRUCTURA PARA EL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO
0603 - 4 - 3 3 1	Programa	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION
0603 - 4 - 3 3 1 2	Subprograma	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION SUPERIOR
0603 - 4 - 3 3 1 2 1	Proyecto	Construccion de espacios pedagogicos en el Instituto Tecnológico del Putumayo



DECRETO No. 0311
(30 OCT 2013)

0603 - 4 - 3 3 1 2 1 1 - 251	Subproyecto	Construcción bloque de laboratorios en el Instituto Tecnológico del Putumayo Sede Mocoa Departamento del Putumayo (Adicional)
0603 - 4 - 5	Eje	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO
0603 - 4 - 5 1	Sector	EDUCACION
0603 - 4 - 5 1 2	Programa	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN TODOS LOS NIVELES
0603 - 4 - 5 1 2 3	Subprograma	DOTACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
0603 - 4 - 5 1 2 3 2	Proyecto	Dotacion de material didactico y pedagogico a sedes educativas del Departamento del Putumayo
0603 - 4 - 5 1 2 3 2 3 - 251	Subproyecto	Apoyo para la implementacion de modelo escuela nueva en los establecimientos rurales multigrado de nivel primaria en el Departamento del Putumayo
0603 - 4 - 5 1 4	Programa	EDUCACION SUPERIOR
0603 - 4 - 5 1 4 1	Subprograma	FORTEALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR
0603 - 4 - 5 1 4 1 2	Proyecto	Proyecto de fortalecimiento de las instituciones publicas de educacion superior con presencia en el Departamento del Putumayo
0603 - 4 - 5 1 4 1 2 1 - 251	Subproyecto	Fortalecimiento de la educacion superior en el Departamento del Putumayo
0603 - 4 - 6	Eje	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
0603 - 4 - 6 1	Sector	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
0603 - 4 - 6 1 1 2	Programa	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL
0603 - 4 - 6 1 1 2 1	Subprograma	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY
0603 - 4 - 6 1 1 2 1 3	Proyecto	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participacion regalias petroleras para la Interventoria tecnica de los proyectos que se ejecuten con estos recursos
0603 - 4 - 6 1 1 2 1 3 11 - 250	Subproyecto	Apoyo para la implementacion de modelo escuela nueva en los establecimientos rurales multigrado de nivel primaria en el Departamento del Putumayo
0603 - 4 - 6 1 1 2 1 3 12 - 250	Subproyecto	Fortalecimiento de la educacion superior en el Departamento del Putumayo
0603 - 4 - 6 1 1 2 1 3 15 - 250	Subproyecto	Construccion bloque de laboratorios en el Instituto Tecnológico del Putumayo Sede Mocoa Departamento del Putumayo (Adicional)

ARTICULO TERCERO: - Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$22.268.150.053.00) M/CTÉ, así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL ADICION	22,268,150,053.00
0601 -	ADMINISTRACION CENTRAL	8,935,992,845.00
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - S.G.R	8,935,992,845.00
0601 - 0401	ASIGNACIONES DIRECTAS	8,935,992,845.00
0601 - 040101 - 241	Asignaciones Directas de la Entidad Territorial	2,714,105,381.00
0601 - 040101 - 250	Asignaciones Directas de la Entidad Territorial	341,952,393.00
0601 - 040101 - 258	Asignaciones Directas de la Entidad Territorial	460,000,000.00
0601 - 040101 - 287	Asignaciones Directas de la Entidad Territorial	5,199,935,071.00
0601 - 040101 - 288	Asignaciones Directas de la Entidad Territorial	220,000,000.00
0602 -	SALUD	8,376,619,102.00
0602 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - S.G.R	8,376,619,102.00
0602 - 0401	ASIGNACIONES DIRECTAS	8,376,619,102.00
0602 - 040101 - 250	Asignaciones Directas de la Entidad Territorial	410,868,701.00
0602 - 040101 - 252	Asignaciones Directas de la Entidad Territorial	7,965,750,401.00
0603 -	EDUCACION	4,955,538,106.00
0603 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - S.G.R	4,955,538,106.00
0603 - 0401	ASIGNACIONES DIRECTAS	4,955,538,106.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO



"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0311
(30 OCT 2013)

0603 - 040101 - 250	Asignaciones Directas de la Entidad Territorial	185,789,243.00
0603 - 040101 - 251	Asignaciones Directas de la Entidad Territorial	4,769,748,863.00

ARTICULO CUARTO: - Con los recursos que habla el artículo anterior adicionar y distribuir en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$22.268.150.053.00) M/CTE, así:

CODIGO		APROPIACION	FUENTE	VALOR
06 --		SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR		22,268,150,053.00
0601 --		ADMINISTRACION CENTRAL		8,935,992,845.00
0601 - 4 -		INVERSION - REGALIAS PETROLERAS		8,935,992,845.00
0601 - 4 - 3	Eje	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		5,199,935,071.00
0601 - 4 - 3 6	Sector	INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTOS URBANISTICOS		5,199,935,071.00
0601 - 4 - 3 6 3	Programa	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y AMOBLAMIENTO URBANO - RURAL		5,199,935,071.00
0601 - 4 - 3 6 3 2	Subprograma	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y AMOBLAMIENTOS		5,199,935,071.00
0601 - 4 - 3 6 3 2 1	Proyecto	Proyecto de apoyo al amoblamiento y/o equipamiento en los Municipios del Departamento del Putumayo		5,199,935,071.00
0601 - 4 - 3 6 3 2 1 1 - 287	Subproyecto	Construcción plaza de mercado del Municipio de Puerto Asis Departamento del Putumayo	S.G.R. - Plazas de Mercado	5,199,935,071.00
0601 - 4 - 4	Eje	POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO		3,394,105,381.00
0601 - 4 - 4 2	Sector	AGROPECUARIO		3,174,105,381.00
0601 - 4 - 4 2 1	Programa	PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO PREPARADO PARA EL FUTURO		3,174,105,381.00
0601 - 4 - 4 2 1 2	Subprograma	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS LOCALES ESTRATEGICOS		513,836,000.00
0601 - 4 - 4 2 1 2 2	Proyecto	Proyecto para el fomento de sistemas productivos estrategicos		513,836,000.00
0601 - 4 - 4 2 1 2 2 8 - 241	Subproyecto	Fortalecimiento de la ganaderia del putumayo mediante formacion y sencibilizacion a ganaderos para la implementacion de buenas practica ganaderas Departamento del Putumayo	S.G.R. - Pecuario	513,836,000.00
0601 - 4 - 4 2 1 4	Subprograma	FORTALECIMIENTO DE LAS LINEAS PRODUCTIVAS PROMISORIAS		1,877,354,816.00
0601 - 4 - 4 2 1 4 1	Proyecto	Proyecto para el fortalecimiento de las lineas productivas promisorias		1,877,354,816.00
0601 - 4 - 4 2 1 4 1 3 - 241	Subproyecto	Implementacion proyecto productivo y	S.G.R. - Pecuario	1,877,354,816.00
0601 - 4 - 4 2 1 5	Subprograma	SANIDAD INOCUIDAD Y GESTION DE RIESGOS AGROPECUARIOS		322,914,565.00
0601 - 4 - 4 2 1 5 1	Proyecto	Proyecto de sanidad inocuidad y gestion del		322,914,565.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO



"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador

DECRETO No. **0311**
(30 OCT 2013)

0601 - 4 - 4 2 1 5 1 1 - 241	Subproyecto	Erradicación de la tuberculosis bovina mediante la certificación de hatos libres y recertificación de área libre de brucelosis en el Valle de Sibundoy	S.G.R - Pecuario	322,914,565.00
0601 - 4 - 4 2 1 6	Subprograma	PUTUMAYO TIERRA DE PROPIETARIOS		460,000,000.00
0601 - 4 - 4 2 1 6 1	Proyecto	Proyecto para acceso a titulación de tierras dirigido a productores agropecuarios del departamento del putumayo		460,000,000.00
0601 - 4 - 4 2 1 6 1 1 - 258	Subproyecto	Apoyo a 1000 proceso de titulación de baldíos a desarrollar en los municipios de valle del Guamuez, San Miguel, Orto, Puerto Asis, Puerto caicedo y Puerto Guzman, en el Departamento del Putumayo	S.G.R - Dito Agropecuario	460,000,000.00
0601 - 4 - 4 4	Sector	DESARROLLO TURISTICO		220,000,000.00
0601 - 4 - 4 4 1	Programa	DESARROLLO TURISTICO SOSTENIBLE		220,000,000.00
0601 - 4 - 4 4 1 1	Subprograma	DESARROLLO DE PRODUCTOS Y PROMOCION TURISTICA		220,000,000.00
0601 - 4 - 4 4 1 1 2	Proyecto	Apoyo al desarrollo de productos turísticos en el Putumayo		220,000,000.00
0601 - 4 - 4 4 1 1 2 1 - 288	Subproyecto	Apoyo al desarrollo del producto turístico del canyoning como turismo de aventura en el Departamento del Putumayo, Amazonia	S.G.R - Turismo	220,000,000.00
0601 - 4 - 6	Eje	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA		341,952,393.00
0601 - 4 - 6 1	Sector	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		341,952,393.00
0601 - 4 - 6 1 12	Programa	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL		341,952,393.00
0601 - 4 - 6 1 12 1	Subprograma	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY		341,952,393.00
0601 - 4 - 6 1 12 1 3	Proyecto	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participación regalías petroleras para la Interventoria técnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos		341,952,393.00
0601 - 4 - 6 1 12 1 3 3 - 250	Subproyecto	Apoyo al desarrollo del producto turístico del canyoning como turismo de aventura en el Departamento del Putumayo, Amazonia	S.G.R - Dito Eficiente competencias	11,000,000.00
0601 - 4 - 6 1 12 1 3 5 - 250	Subproyecto	Fortalecimiento de la ganadería del putumayo mediante formación y sencibilización a ganaderos para la implementación de buenas prácticas ganaderas Departamento del Putumayo	S.G.R - Dito Eficiente competencias	26,691,800.00
0601 - 4 - 6 1 12 1 3 6 - 250	Subproyecto	Apoyo a 1000 proceso de titulación de baldíos a desarrollar en los municipios de valle del Guamuez, San Miguel, Orto, Puerto Asis, Puerto caicedo y Puerto Guzman, en el Departamento del Putumayo	S.G.R - Dito Eficiente competencias	29,245,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO



"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador

DECRETO No. **0311**
(30 OCT 2013)

0601 - 4 - 6 1 12 1 3 7 - 250	Subproyecto	Implementación proyecto productivo y comercial de cuy con 500 familias del Valle de Sibundoy, Colon Santiago San Francisco y Sibundoy Putumayo Amazonia	S.G.R - Dito Eficiente competencias	15,018,839.00
0601 - 4 - 6 1 12 1 3 14 - 250	Subproyecto	Construcción plaza de mercado del Municipio de Puerto Asis Departamento del Putumayo	S.G.R - Dito Eficiente competencias	259,996,754.00
0602 - - -		SALUD		8,376,619,102.00
0602 - 4 - -		INVERSION - REGALIAS PETROLERAS		8,376,619,102.00
0602 - 4 - 3 -	Eje	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		3,446,097,923.00
0602 - 4 - 3 7	Sector	INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR SALUD		3,446,097,923.00
0602 - 4 - 3 7 1	Programa	RED PUBLICA HOSPITARIA		3,446,097,923.00
0602 - 4 - 3 7 1 1	Subprograma	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA		3,446,097,923.00
0602 - 4 - 3 7 1 1 2	Proyecto	Proyecto para la infraestructura de la red hospitalaria de primer nivel		3,446,097,923.00
0602 - 4 - 3 7 1 1 2 1 - 252	Subproyecto	Mejoramiento Hospital Pio XII primera etapa Municipio de Colon Departamento del Putumayo	S.G.R - Salud	3,446,097,923.00
0602 - 4 - 5	Eje	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		4,519,652,478.00
0602 - 4 - 5 4	Sector	SALUD		4,519,652,478.00
0602 - 4 - 5 4 2	Programa	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD		1,114,457,296.00
0602 - 4 - 5 4 2 2	Subprograma	INVERSION DE DOTACION DE EQUIPOS DE SALUD		1,114,457,296.00
0602 - 4 - 5 4 2 2 2	Proyecto	Proyecto para la dotación del laboratorio departamental de salud publica secretaria de salud Departamento del Putumayo		1,114,457,296.00
0602 - 4 - 5 4 2 2 2 1 - 252	Subproyecto	Dotación del laboratorio departamental de salud publica Secretaria de Salud Departamento del Putumayo	S.G.R - Salud	1,114,457,296.00
0602 - 4 - 5 4 3	Programa	SALUD PUBLICA		3,405,195,182.00
0602 - 4 - 5 4 3 3	Subprograma	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA		802,275,053.00
0602 - 4 - 5 4 3 3 1	Proyecto	Proyecto para el fortalecimiento de las acciones de salud sexual y reproductiva (SSR) en la población con enfoques etnoculturales del departamento del putumayo		802,275,053.00
0602 - 4 - 5 4 3 3 1 5 - 252	Subproyecto	Dotación de los servicios de sala partos para fortalecer la atención del parto con enfoque intercultural que contribuya a la reducción de la mortalidad materna en el Departamento del Putumayo	S.G.R - Salud	802,275,053.00
0602 - 4 - 5 4 3 4	Subprograma	NUTRICION		1,105,530,000.00
0602 - 4 - 5 4 3 4 1	Proyecto	Implementación y fortalecimiento del plan departamental del seguridad alimentaria y nutricional (SAN) en el departamento del putumayo		1,105,530,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO



"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0311
(30 OCT 2013)

0602 - 4 - 5 4 3 4 1 1 - 252	Subproyecto	Fortalecimiento de la nutrición en la primera infancia y bajo peso en gestantes en el Departamento del Putumayo	S.G.R - Salud	1,105,530,000.00
0602 - 4 - 5 4 3 6	Programa	ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT)		1,497,390,129.00
0602 - 4 - 5 4 3 6 1	Proyecto	Proyecto para la promoción de estilos de vida saludables para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles en el departamento del putumayo		1,497,390,129.00
0602 - 4 - 5 4 3 6 1 1 - 252	Subproyecto	Fortalecimiento del programa de atención integral a las enfermedades crónicas no transmisibles en el Departamento del Putumayo	S.G.R - Salud	1,497,390,129.00
0602 - 4 - 6	Eje	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA		410,868,701.00
0602 - 4 - 6 1	Programa	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		410,868,701.00
0602 - 4 - 6 1 1 2	Sector	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL		410,868,701.00
0602 - 4 - 6 1 1 2 1	Subprograma	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY		410,868,701.00
0602 - 4 - 6 1 1 2 1 3	Proyecto	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participación regalías petroleras para la interventoría técnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos		410,868,701.00
0602 - 4 - 6 1 1 2 1 3 4 - 250	Subproyecto	Mejoramiento Hospital Pio XII primera etapa Municipio de Colon Departamento del Putumayo	S.G.R - Dijo Eficiente competencias	172,304,896.00
0602 - 4 - 6 1 1 2 1 3 8 - 250	Subproyecto	Dotación de los servicios de sala partos para fortalecer la atención del parto con enfoque intercultural que contribuya a la reducción de la mortalidad materna en el Departamento del Putumayo	S.G.R - Dijo Eficiente competencias	40,113,753.00
0602 - 4 - 6 1 1 2 1 3 9 - 250	Subproyecto	Fortalecimiento del programa de atención integral a las enfermedades crónicas no transmisibles en el Departamento del Putumayo	S.G.R - Dijo Eficiente competencias	47,415,000.00
0602 - 4 - 6 1 1 2 1 3 10 - 250	Subproyecto	Fortalecimiento de la nutrición en la primera infancia y bajo peso en gestantes en el Departamento del Putumayo	S.G.R - Dijo Eficiente competencias	55,276,500.00
0602 - 4 - 6 1 1 2 1 3 13 - 250	Subproyecto	Dotación del laboratorio departamental de salud pública Secretaria de Salud Departamento del Putumayo	S.G.R - Dijo Eficiente competencias	95,758,552.00
0603 - -		EDUCACION		4,955,538,105.00
0603 - 4 -		INVERSION - REGALIAS PETROLERAS		4,955,538,105.00
0603 - 4 - 3	Eje	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		859,568,863.00
0603 - 4 - 3 3	Sector	INFRAESTRUCTURA PARA EL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO		859,568,863.00
0603 - 4 - 3 3 1	Programa	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION		859,568,863.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO



"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0311
(30 OCT 2013)

0603 - 4 - 3 3 1 2	Subprograma	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION SUPERIOR		859,568,863.00
0603 - 4 - 3 3 1 2 1	Proyecto	Construcción de espacios pedagógicos en el Instituto Tecnológico del Putumayo		859,568,863.00
0603 - 4 - 3 3 1 2 1 1 - 251	Subproyecto	Construcción bloque de laboratorios en el Instituto Tecnológico del Putumayo Sede Mocoa Departamento del Putumayo (Adicional)	S.G.R - Educacion	859,568,863.00
0603 - 4 - 5	Eje	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		3,910,180,000.00
0603 - 4 - 5 1	Sector	EDUCACION		3,910,180,000.00
0603 - 4 - 5 1 2	Programa	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN TODOS LOS NIVELES		1,880,180,000.00
0603 - 4 - 5 1 2 3	Subprograma	DOTACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		1,880,180,000.00
0603 - 4 - 5 1 2 3 2	Proyecto	Dotacion de material didactico y pedagogico a sedes educativas del Departamento del Putumayo		1,880,180,000.00
0603 - 4 - 5 1 2 3 2 3 - 251	Subproyecto	Apoyo para la implementacion de modelo escuela nueva en los establecimientos rurales multigrado de nivel primaria en el Departamento del Putumayo	S.G.R - Educacion	1,880,180,000.00
0603 - 4 - 5 1 4	Programa	EDUCACION SUPERIOR		2,030,000,000.00
0603 - 4 - 5 1 4 1	Subprograma	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR		2,030,000,000.00
0603 - 4 - 5 1 4 1 2	Proyecto	Proyecto de fortalecimiento del instituciones publicas de educacion superior con presencia en el Departamento del Putumayo		2,030,000,000.00
0603 - 4 - 5 1 4 1 2 1 - 251	Subproyecto	Fortalecimiento de la educacion superior en el Departamento del Putumayo	S.G.R - Educacion	2,030,000,000.00
0603 - 4 - 6	Eje	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA		185,789,243.00
0603 - 4 - 6 1	Sector	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		185,789,243.00
0603 - 4 - 6 1 1 2	Programa	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL		185,789,243.00
0603 - 4 - 6 1 1 2 1	Subprograma	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY		185,789,243.00
0603 - 4 - 6 1 1 2 1 3	Proyecto	Utilizar, hasta el diez por ciento (10%) de la participacion regalias petroleras para la interventoria tecnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos		185,789,243.00
0603 - 4 - 6 1 1 2 1 3 1 1 - 250	Subproyecto	Apoyo para la implementacion de modelo escuela nueva en los establecimientos rurales multigrado de nivel primaria en el Departamento del Putumayo	S.G.R - Dilo Eficiente competencias	112,810,800.00
0603 - 4 - 6 1 1 2 1 3 1 2 - 250	Subproyecto	Fortalecimiento de la educacion superior en el Departamento del Putumayo	S.G.R - Dilo Eficiente competencias	30,000,000.00
0603 - 4 - 6 1 1 2 1 3 1 5 - 250	Subproyecto	Construcción bloque de laboratorios en el Instituto Tecnológico del Putumayo Sede Mocoa Departamento del Putumayo (Adicional)	S.G.R - Dilo Eficiente competencias	42,978,443.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO



"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0311

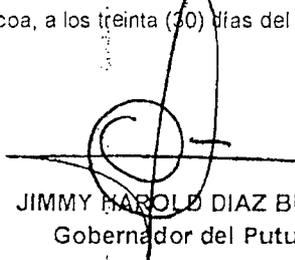
(30 OCT 2013)

ARTICULO QUINTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los treinta (30) días del mes de octubre del 2013

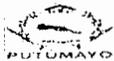


JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronal H. Latorre O.
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.
Prot. Esp. (E) Presupuesto.

Elaboró: Jorge A. Riascos.
Tecnico Administrativo



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0240
(11) 6 JUL 2015

Por medio del cual se incorporan y se reducen unos recursos en el presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero del 2015 y el treinta y uno (31) de diciembre del 2016.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante ley 1606 del 26 de diciembre de 2014, se decreto el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2014.

Que mediante ley 1744 del 26 de diciembre de 2014, se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015

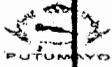
Que mediante acuerdo No. 27 del 02 de julio de 2015, basados en el acta No. 30 del 02 de julio de 2015, el organo colegiado de Administración y decisión -OCAD del Departamento del Putumayo, aprobó proyectos con cargo a los recursos del Fondo de Compensación Regional. Sur

REGISTRO BPIN	PROYECTO	FUENTE	OBRA	INTERVENTORIA	TOTAL
2014000060073	Mejoramiento de 3,02 km de la via Santiago Balsayaco con la pavimentacion en concreto reforzado, Municipio de Santiago Departamento del Putumayo.	SGR -Fond Comp.Reg.Vig - 2015-2016	4,626,581,235.00	227,910,896.00	4,854,502,131.00
2013000060128	Mejoramiento de la red vial urbana mediante la pavimentacion en concreto hidraulico en los Municipios de Mocoa y Santiago, Departamento del Putumayo	SGR -Fond Comp.Reg.Vig - 2015-2016	2,043,263,774.00	102,163,189.00	2,145,426,963.00
2015000060020	Adquisicion de equipos biomedicos de los hospitales publicos de los municipios de Mocoa, Puerto Leguizamo y Valle del Guamuéz del Departamento del Putumayo	SGR -Fond Comp.Reg.Vig - 2015-2016	4,749,999,834.00	237,499,991.00	4,987,499,825.00
2014000060036	Construccion del hospital de segundo nivel con servicios complementarios de tercer nivel - Jose Maria Hernandez del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo (interventoria)	SGR -Fond Comp.Reg.Vig - 2015-2016		1,475,854,908.00	1,475,854,908.00
2014000060051	Dotacion de transporte fluvial a establecimientos educativos a estudiantes pertenecientes al area rural de Departamento del Putumayo	SGR -Fond Comp.Reg.Vig - 2015-2016	3,733,786,739.00	174,484,000.00	3,908,270,739.00

Que el artículo 96 de la ley 1530 de 2012, sobre la Incorporación de recursos, establece: "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución"

Que en consideración de lo anterior se hace necesario realizar los ajustes presupuestales correspondientes, para garantizar la correcta ejecución de los recursos.

Que por lo anterior Expuesto,



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador

Putumayo

DECRETO No. 0240
11 de JUL 2015

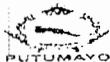
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Adicionar unos rubros en el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero del 2015 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, según acuerdo No. 27 de julio 2 de 2015, y acta No. 30 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional Centro Sur - Secretaría Técnica, Así:

CODIGO	RUBRO	TOTAL
	TOTAL INCORPORACION	17,371,554,566.00
D601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	6,999,929,094.00
D601 - 0402	RECURSOS DE FONDOS	6,999,929,094.00
0601 - 04020 - 3010	Fondo Compensacion Regional - 2015 - 2016	6,999,929,094.00
C602 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	6,463,354,733.00
C602 - 0402	RECURSOS DE FONDOS	6,463,354,733.00
0602 - 04020 - 3003	Fondo Compensacion Regional - 2015 - 2016	4,987,499,825.00
0602 - 04020 - 3002	Fondo Compensacion Regional - 2015 - 2016	1,475,854,908.00
0603 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	3,908,270,739.00
0603 - 0402	RECURSOS DE FONDDOS	3,908,270,739.00
D603 - 04020 - 3001	Fondo Compensacion Regional - 2015 - 2016	3,908,270,739.00

ARTICULO SEGUNDO: Adiclonese unas apropiaciones el presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, según acuerdo No. 27 de julio 2 de 2015, y acta No. 30 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional Centro Sur - Secretaría Técnica, Así:

CODIGO	DESCRIPCION	BPIN	FUENTE	VALOR
	TOTAL INCORPORACION			17,371,554,566.00
0601 - -	UNIDAD - AOMON CENTRAL			6,999,929,094.00
0601 - 4 -	INVERSION - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR			6,999,929,094.00
0601 - 4 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD			6,669,855,009.00
0601 - 4 - 3 1	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTES			6,669,855,009.00
0601 - 4 - 3 1	INFRAESTRUCTURA VIAL TERRESTRE			6,669,855,009.00
0601 - 4 - 3 1 1	MEJORAMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS DEL PUTUMAYO			4,626,591,235.00
0601 - 4 - 3 1 1	Mejoramiento de la red vial terciaria del Departamento del Putumayo			4,626,591,235.00
0601 - 4 - 3 1 1 5 - 3010	Mejoramiento de 3,02 km de la via Santiago Balsayaco con la pavimentacion en concreto reforzado, Municipio de Santiago Departamento del Putumayo.	2014C00060073	SGR -Fond Comp Reg.Vig - 2015	4,626,591,235.00
D601 - 4 - 3 1 3	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DE LOS MUNICIPIOS			2,043,263,774.00
0601 - 4 - 3 1 3 1	Apoyo al mejoramiento de la red vial urbana de los municipios			2,043,263,774.00
0601 - 4 - 3 1 3 1 19 - 3010	Mejoramiento de la red vial urbana mediante la pavimentacion en concreto hidraulico en los Municipios de Mocoa y Santiago, Departamento del Putumayo	2013C00060128	SGR -Fond Comp Reg.Vig - 2015	2,043,263,774.00

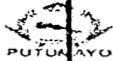


REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. **0240**
(17) 6 JUL 2015

0601-4-6	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA			330,074,085.00
0601-4-6-1	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			330,074,085.00
0601-4-6-1-12	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL			330,074,085.00
0601-4-6-1-12-1	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY			330,074,085.00
0601-4-6-1-12-1-2	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participacion regalías petroleras para la interventoria técnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos			330,074,085.00
0601-4-6-1-12-1-41-3010	Mejoramiento de 3,02 km de la via Santiago Balsayaco con la pavimentacion en concreto reforzado, Municipio de Santiago Departamento del Putumayo (interventoria)	2014000060073	SGR -Fond Comp.Reg.Vig - 2015	227,910,896.00
0601-4-6-1-12-1-42-3010	Mejoramiento de la red vial urbana mediante la pavimentacion en concreto hidraulico en los Municipios de Mocoa y Santiago, Departamento del Putumayo (interventoria)	2013000060128	SGR - Fondo Comp Regional Vig - 2015	102,163,189.00
0602-4	UNIDAD - SALUD			6,463,354,733.00
0602-4-5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO			4,749,999,834.00
0602-4-5-4	SALUD			4,749,999,834.00
0602-4-5-4-2	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD			4,749,999,834.00
0602-4-5-4-2-2	INVERSION DE DOTACION DE EQUIPOS DE SALUD			4,749,999,834.00
0602-4-5-4-2-2-1	Proyecto para la dotación de equipos biomedicos de los hospitales publicos del Departamento del Putumayo			4,749,999,834.00
0602-4-5-4-2-2-1-4-3003	Adquisicion de equipos biomedicos de los hospitales publicos de los municipios de Mocoa, Puerto Leguizamo y Valle del Guamuez del Departamento del Putumayo	2015000060020	SGR -Fond Comp.Reg.Vig - 2015	4,749,999,834.00
0602-4-6	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA			1,713,354,899.00
0602-4-6-1	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			1,713,354,899.00
0602-4-6-1-12	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL			1,713,354,899.00
0602-4-6-1-12-1	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY			1,713,354,899.00
0602-4-6-1-12-1-43-3002	Construccion del hospital de segundo nivel con servicios complementarios de tercer nivel - Jose Maria Hernandez del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo (interventoria)	2014000060036	SGR - Fondo Comp Regional Vig - 2015 - 2016	1,475,854,908.00
0602-4-6-1-12-1-44-3003	Adquisicion de equipos biomedicos de los hospitales publicos de los municipios de Mocoa, Puerto Leguizamo y Valle del Guamuez del Departamento del Putumayo (interventoria)	2015000060020	SGR - Fondo Comp Regional Vig - 2015	237,499,991.00
0603-4	UNIDAD - EDUCACION			3,908,270,739.00
0603-4-5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO			3,733,786,739.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0240
17 6 JUL 2015

0603 - 4 - 5		EDUCACION			3,733,786,739.00
0603 - 4 - 5	2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN TODOS LOS NIVELES			3,733,786,739.00
0603 - 4 - 5	21	FOMENTO A LA PERMANENCIA EN EL SECTOR EDUCATIVO			3,733,786,739.00
0603 - 4 - 5	213	Proyecto para la cofinanciación de transporte escolar en el departamento del putumayo			3,733,786,739.00
0603 - 4 - 5	2133 - 3001	Dotación de transporte fluvial a establecimientos educativos a estudiantes pertenecientes al área rural de Departamento del Putumayo	2014000060061	SGR -Fond Como.Reg.Vig. 2015	3,733,786,739.00
0603 - 4 - 6		POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA			174,484,000.00
0603 - 4 - 6		PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			174,484,000.00
0603 - 4 - 6	12	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL			174,484,000.00
0603 - 4 - 6	121	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY			174,484,000.00
0603 - 4 - 6	1212	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participación regalías petroleras para la Interventoría técnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos			174,484,000.00
0603 - 4 - 6	12145 - 3001	Dotación de transporte fluvial a establecimientos educativos a estudiantes pertenecientes al área rural de Departamento del Putumayo (Interventoría)	2014000060061	SGR -Fond Como.Reg.Vig. 2015	174,484,000.00

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

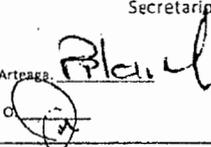
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 16 JUL 2015


CARLOS ANDRES OBANDO ROJAS

Secretario de Competitividad con funciones de Gobernador Encargado
Decreto 0239 del 15 de julio de 2015

Aprobó: Pila Andrea Martín Arteaga
Secretario de Hacienda
Elaboró: Elvina Marina Rosero O.
Prof. Esp. [E] Presupuesto.





DECRETO No. 0076
(27 MAR 2015)

Por medio del cual se incorporan unos recursos en el presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante ley 1606 del 26 de diciembre de 2014, se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014

Que mediante la ley 1744 del 26 de diciembre de 2014, se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016

Que mediante decreto 0013 del 20 de enero de 2015 se incorporó los saldos no ejecutados de la vigencia anterior, a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

Que mediante acuerdo No.023 del 22 de enero de 2015 y acta No.0026 del 20 de enero de 2015, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Regional Centro Sur, aprobó unos proyectos de inversión a financiar con los recursos del Sistema General de Regalías - Fondo de Compensación Regional - FCR.

Que el artículo 96 de la ley 1530 de 2012, sobre la Incorporación de recursos, establece: "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución"

Que los proyectos objeto de la presente incorporación se encuentra registrado y biabilizado en el en el Banco de Programas y Proyectos, así:

REGISTRO BPIN	PROYECTO
2014000060035	Fortalecimiento de la infraestructura informática de las E.S.E del Departamento del Putumayo

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Incorporar recursos en el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías - SGR, así:

CÓDIGO		TOTAL
001	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS S.G.R	1,814,127,595.00
002	RECURSOS DE FONDOS	1,814,127,595.00
002 - 010202 - 3150	Fondo Compensación Regional - Vigencia Anterior	1,814,127,595.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACION DEL PUTUMAYO
 "Marca la diferencia"
 Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0076
 (27 MAR 2015)

ARTICULO SEGUNDO: - Incorporar unas apropiaciones en el presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías - SGR, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	TOTAL INCORPORACION		1,814,127,595.00
0602	UNIDAD - SALUD		1,814,127,595.00
0602 - 4	INVERSION - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR		1,814,127,595.00
0602 - 4 - 6	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA		1,814,127,595.00
0602 - 4 - 6 1	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		1,814,127,595.00
0602 - 4 - 6 1 3	PUTUMAYO CONECTADO		1,728,389,829.00
0602 - 4 - 6 1 3 1	INFRAESTRUCTURA PARA LA CONECTIVIDAD		1,728,389,829.00
0602 - 4 - 6 1 3 1 1	Implementacion de infraestructura tecnologica para mejorar la conectividad en el departamento del Putumayo		1,728,389,829.00
0602 - 4 - 6 1 3 1 1 1 - 3156	Fortalecimiento de la infraestructura informatica de las E.S.E del Departamento del Putumayo	SGR	1,728,389,829.00
0602 - 4 - 6 1 2	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL		85,837,666.00
0602 - 4 - 6 1 2 1	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY		85,837,666.00
0602 - 4 - 6 1 2 1 3	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participacion regalías petroleras para la Interventoria tecnica de los proyectos que se ejecuten con estos recursos		85,837,666.00
0602 - 4 - 6 1 2 1 3 76 - 3156	Fortalecimiento de la infraestructura informatica de las E.S.E del Departamento del Putumayo (Interventoria)	SGR	85,837,666.00

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **27 MAR 2015**

JIMMY HAROLD DIAZ BURRANO
 Gobernador Departamento del Putumayo

Aprobó: Jairo F. Romero V.
 Secretario de Hacienda

Revisó: Elva M. Romero O.
 Prof. Esp. (E) de Presupuesto

Elaboró: Jorge A. Acosta
 Tec. Administrativo